



SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

11L/PNLP-0558. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a manifestar al Gobierno de la Comunidad de Madrid su rechazo al condicionamiento de la expedición de nuevas tarjetas de transporte público personal y de sus duplicados al requisito exclusivo de empadronamiento, por los perjuicios que ocasiona a estudiantes y trabajadores riojanos que se desplazan temporal o habitualmente a Madrid, y reclamar la modificación de dichas instrucciones para permitir la acreditación de estas situaciones mediante otros medios vinculados a estudios o a actividad.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

16716

11L/PNLP-0559. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a constituir, en el plazo máximo de dos meses, un Grupo de Trabajo para el Abordaje Integral de la COVID Persistente dentro de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de La Rioja, con participación de profesionales del Servicio Riojano de Salud, de la Fundación Rioja Salud, de las distintas áreas asistenciales implicadas y de representantes de las asociaciones de personas afectadas, con el fin de impulsar la coordinación, el seguimiento y la mejora continua de la atención.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

16718

11L/PNLP-0560. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a elaborar y ejecutar un Plan de Recuperación y Consolidación del Hospital de Calahorra, con objetivos concretos, calendario de ejecución y mecanismos de seguimiento, destinado a garantizar y reforzar su capacidad asistencial dentro del Servicio Riojano de Salud; y a garantizar la cobertura de las plazas de profesionales sanitarios necesarias para asegurar la adecuada prestación de los servicios y la actividad asistencial del Hospital de Calahorra.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

16719

11L/PNLP-0561. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria de La Rioja, con horizonte plurianual, que establezca una hoja de ruta concreta para consolidar, reforzar y mejorar la Atención Primaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma; y a incorporar al plan un diagnóstico actualizado de las necesidades de cada zona básica de salud, incluyendo población asignada, profesionales disponibles, plazas estructurales, puestos vacantes, demoras.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista. 16721

11L/PNLP-0562. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a impulsar la divulgación del contenido de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entre el alumnado durante las etapas obligatorias del sistema educativo, incorporando también los aspectos específicos de la normativa autonómica; y a instar a la Consejería de Educación a velar por la inclusión de contenidos relacionados con la protección y el bienestar animal en los programas educativos propios, en el marco de la normativa vigente.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista. 16722

11L/PNLP-0563. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a colaborar con los ayuntamientos para ampliar el horario y el periodo de apertura de las piscinas públicas municipales, adelantando su apertura a la segunda quincena de mayo y prolongándola, al menos, hasta la primera quincena de octubre; y a crear una línea de ayudas para que los ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos adicionales que esta ampliación suponga, especialmente los derivados de la contratación de personal y del mantenimiento de las instalaciones.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista. 16724

11L/PNLP-0564. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que reconozca la lengua de signos como recurso inclusivo dentro del sistema educativo riojano, favoreciendo su utilización como herramienta de accesibilidad y participación del alumnado con discapacidad auditiva; y a que garantice el principio de equidad del alumnado con discapacidad auditiva respecto del alumnado oyente, asegurando los recursos y apoyos necesarios para que pueda desarrollar su proceso educativo en condiciones de igualdad.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista. 16725

[11L/PNLP-0565](#). Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar urgentemente un plan estatal de reforzamiento de examinadores, con carácter plurianual, que incluya nuevas ofertas de empleo público suficientes para cubrir el déficit de examinadores, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo para cubrir bajas y jubilaciones de forma automática, la consolidación e incorporación masiva de interinos en las provincias más saturadas, e incentivos para cubrir plazas en zonas de difícil cobertura.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular. 16727

[11L/PNLP-0566](#). Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a sacar a La Rioja del aislamiento en sus comunicaciones por carretera dotándola, en el plazo máximo de cinco años, de una conexión por autovía con la ciudad de Burgos, de manera que los usuarios puedan circular de manera segura y competitiva hacia el centro y el sur de la península.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular. 16729

DEBATES GENERALES DE LA ACCIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO

[11L/DG-0004](#). Comparecencia del presidente del Gobierno para la celebración del debate general sobre política del estado de la región de 2026.

Gobierno de La Rioja. 16729

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Publicadas las proposiciones no de ley, los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por autorización expresa de la Presidencia, de fecha 7 de julio de 2026, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de agosto de 2026. La vicepresidenta primera del Parlamento: María Teresa Antoñanzas Garro.

11L/PNLP-0558 - 1136920. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a manifestar al Gobierno de la Comunidad de Madrid su rechazo al condicionamiento de la expedición de nuevas tarjetas de transporte público personal y de sus duplicados al requisito exclusivo de empadronamiento, por los perjuicios que ocasiona a estudiantes y trabajadores riojanos que se desplazan temporal o habitualmente a Madrid, y reclamar la modificación de dichas instrucciones para permitir la acreditación de estas situaciones mediante otros medios vinculados a estudios o a actividad.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Henar Moreno Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida, en virtud del artículo 149 y siguientes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio de 2026 se publicó en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el Anuncio de 5 de junio de 2026, del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por el que se dictan instrucciones acerca de los requisitos de residencia para la expedición de la Tarjeta de Transporte Público Personal (TTP-personal), aplicables desde el 15 de junio de 2026.

Estas instrucciones establecen que, desde dicha fecha, la expedición de nuevas TTP-personales y de sus duplicados queda condicionada a la acreditación, mediante certificado de empadronamiento, de la condición de residente en un municipio de la Comunidad de Madrid o en alguno de los municipios incluidos en los convenios vigentes con Castilla-La Mancha y Castilla y León.

La medida afecta especialmente a aquellas personas que se desplazan de manera temporal o habitual a Madrid por motivos de estudios o trabajo y mantienen su residencia administrativa en su comunidad autónoma de origen. Aunque las instrucciones no invalidan las tarjetas ya expedidas, quienes necesiten obtener una nueva TTP-personal o un duplicado y no puedan acreditar el requisito de residencia quedan privados del soporte necesario para acceder a determinados títulos personales bonificados.

Entre estos títulos se encuentra el Abono Joven, destinado a las personas de entre quince y veinticinco años, que permite realizar viajes ilimitados durante treinta días por un precio de diez euros y únicamente puede cargarse en una tarjeta de transporte público personal.

La imposibilidad de acceder a dicho título obliga a recurrir a otros billetes y títulos no personales, con el consiguiente incremento del gasto en transporte para quienes utilizan diariamente la red madrileña para acudir

a sus centros de estudios o de trabajo. Este sobrecoste constituye una barrera económica añadida para el acceso en condiciones de igualdad a la educación superior y afecta con especial intensidad a las familias con menores recursos y al alumnado procedente de comunidades pequeñas y del medio rural.

La Rioja es una comunidad especialmente sensible a las necesidades de movilidad de su población joven. Durante el curso 2025/2026, 1.429 universitarios riojanos han sido beneficiarios de las becas complementarias para realizar estudios universitarios fuera de la Comunidad Autónoma, 192 más que en la convocatoria anterior. Esta cifra no comprende a la totalidad del alumnado riojano que estudia fuera de la Comunidad ni incluye al alumnado de Formación Profesional y de otras enseñanzas posobligatorias o a las personas trabajadoras que se desplazan habitualmente por motivos laborales.

Tras las críticas suscitadas por la aplicación de estas instrucciones, el Gobierno de la Comunidad de Madrid anunció la promoción de convenios con otras comunidades autónomas para permitir que estudiantes no empadronados puedan continuar accediendo a sus títulos bonificados de transporte. El planteamiento trasladado posteriormente por el Consorcio Regional de Transportes introduce el principio de cooperación y corresponsabilidad financiera entre las distintas Administraciones.

Resulta cuestionable que una restricción adoptada unilateralmente por una comunidad autónoma pueda terminar obligando a las comunidades de origen de las personas afectadas a asumir un nuevo coste presupuestario para mantener unas condiciones de acceso al transporte que anteriormente no requerían dicha cofinanciación. Cualquier acuerdo que pudiera alcanzarse debe, por tanto, sustentarse en criterios de proporcionalidad, reciprocidad y corresponsabilidad real entre Administraciones.

La cuestión trasciende, además, su dimensión económica. Condicionar determinados títulos personales de transporte exclusivamente al lugar de empadronamiento plantea interrogantes desde la perspectiva de los principios constitucionales de igualdad y libre circulación. El artículo 19 de la Constitución española reconoce el derecho a elegir libremente la residencia y a circular por el territorio nacional; el artículo 139.1 dispone que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y su apartado segundo establece que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que, directa o indirectamente, obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas.

La doctrina constitucional ha señalado que la residencia puede constituir un elemento diferenciador cuando exista una finalidad legítima que lo justifique, pero ha rechazado que aquella pueda convertirse, por sí sola y sin una justificación objetiva, razonable y proporcionada, en la causa de un trato diferente entre personas que se encuentran en situaciones comparables.

No parece razonable, además, que una persona joven que mantiene su residencia y su vinculación administrativa con La Rioja pueda verse inducida a modificar su empadronamiento exclusivamente para poder acceder a un título bonificado de transporte mientras cursa temporalmente sus estudios en otra comunidad autónoma. Esta circunstancia resulta especialmente relevante para una comunidad como La Rioja, en la que el mantenimiento de la población joven y la lucha contra la despoblación deben constituir objetivos prioritarios de las políticas públicas.

Las Administraciones públicas deben favorecer la movilidad por razones educativas y laborales y evitar que las fronteras administrativas entre comunidades autónomas generen nuevas desigualdades entre ciudadanos. La movilidad educativa no puede convertirse en un privilegio condicionado a la capacidad económica de cada familia ni el acceso a un servicio público esencial debe generar situaciones de discriminación territorial carentes de una justificación suficiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Manifestar al Gobierno de la Comunidad de Madrid su rechazo al condicionamiento de la expedición

de nuevas tarjetas de transporte público personal y de sus duplicados al requisito exclusivo de empadronamiento, por los perjuicios que ocasiona a estudiantes y trabajadores riojanos que se desplazan temporal o habitualmente a Madrid, y reclamar la modificación de dichas instrucciones para permitir la acreditación de estas situaciones mediante otros medios vinculados a los estudios o a la actividad laboral.

2. Iniciar de forma inmediata las negociaciones necesarias con la Comunidad de Madrid para garantizar que los estudiantes y trabajadores riojanos desplazados a dicha comunidad puedan acceder al Abono Joven y al resto de los títulos personales bonificados en condiciones equiparables a las personas empadronadas, sin verse obligados a modificar por esta única razón su empadronamiento en La Rioja.

3. Defender, en cualquier convenio que pudiera suscribirse, un sistema de financiación basado en los principios de reciprocidad, proporcionalidad, cooperación y corresponsabilidad entre Administraciones, rechazando cualquier fórmula que suponga trasladar íntegramente a la Comunidad Autónoma de La Rioja el coste económico derivado de una restricción decidida unilateralmente por la Comunidad de Madrid.

4. Establecer, mientras no resulte efectivo un acuerdo que garantice el acceso a dichos títulos, una ayuda autonómica extraordinaria y transitoria, destinada a compensar el sobrecoste efectivamente soportado por los estudiantes riojanos de enseñanzas universitarias, Formación Profesional y otras enseñanzas posobligatorias que, manteniendo su residencia en La Rioja, necesiten obtener una nueva TTP-personal o un duplicado y no puedan hacerlo como consecuencia del nuevo requisito.

Logroño, 18 de agosto de 2026. La portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida: Henar Moreno Martínez.

11L/PNLP-0559 - 1136994. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a constituir, en el plazo máximo de dos meses, un Grupo de Trabajo para el Abordaje Integral de la COVID Persistente dentro de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de La Rioja, con participación de profesionales del Servicio Riojano de Salud, de la Fundación Rioja Salud, de las distintas áreas asistenciales implicadas y de representantes de las asociaciones de personas afectadas, con el fin de impulsar la coordinación, el seguimiento y la mejora continua de la atención.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta, para su tramitación reglamentaria ante el Pleno, la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de La Rioja aprobó el pasado 12 de marzo de 2026 una proposición no de ley mediante la que instó al Gobierno de La Rioja a adoptar diversas medidas dirigidas a mejorar la atención sanitaria, la investigación, la coordinación asistencial y la participación de las personas afectadas por COVID persistente.

La evolución del conocimiento científico sobre esta enfermedad y su incorporación a las estrategias de atención a la cronicidad hacen necesario seguir avanzando en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, formación y participación institucional que permitan consolidar una atención homogénea, integral y de calidad para las personas afectadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Constituir, en el plazo máximo de dos meses, un Grupo de Trabajo para el Abordaje Integral de

la COVID Persistente dentro de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de La Rioja, con participación de profesionales del Servicio Riojano de Salud, de la Fundación Rioja Salud, de las distintas áreas asistenciales implicadas y de representantes de las asociaciones de personas afectadas, con el fin de impulsar la coordinación, el seguimiento y la mejora continua de la atención a esta enfermedad.

2. Elaborar, a través del citado grupo de trabajo, un documento de recomendaciones para la integración de la COVID persistente en la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de La Rioja, que incluya objetivos, indicadores de evaluación, propuestas de actualización de los protocolos asistenciales, recomendaciones para la formación continuada de los profesionales y mecanismos de seguimiento de las medidas adoptadas.

3. Implantar un Programa Permanente de Formación Continuada Acreditada sobre COVID Persistente, dirigido a los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja, con actualización periódica conforme a la evidencia científica disponible y orientado a mejorar el diagnóstico precoz, el seguimiento clínico, la valoración funcional y el abordaje multidisciplinar de las personas afectadas.

4. Promover, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja y las demás instituciones competentes, la organización de jornadas técnicas, actividades formativas y espacios de intercambio de conocimiento sobre la COVID persistente y sus repercusiones funcionales y laborales, dirigidos a los profesionales que intervienen en los procedimientos de valoración médica, incapacidad laboral y resolución de controversias relacionadas con esta enfermedad.

5. Establecer mecanismos permanentes de participación de las asociaciones de personas afectadas por COVID persistente en los procesos de evaluación y mejora de las políticas públicas relacionadas con esta enfermedad, garantizando su participación en los órganos de consulta y seguimiento que se constituyan en esta materia.

6. Remitir anualmente al Parlamento de La Rioja un informe sobre la evolución de la atención a las personas con COVID persistente que incluya, al menos:

- a) Las actuaciones desarrolladas por el grupo de trabajo.
- b) El grado de integración de la COVID persistente en la Estrategia de Atención al Paciente Crónico de La Rioja.
- c) Las actividades de formación continuada realizadas y el número de profesionales participantes.
- d) Las actuaciones desarrolladas en materia de coordinación institucional y colaboración con otras Administraciones y organismos.
- e) Los avances producidos en investigación e innovación relacionados con la COVID persistente en el ámbito del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- f) Las propuestas de mejora para el ejercicio siguiente.

Logroño, 19 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0560 - 1136997. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a elaborar y ejecutar un Plan de Recuperación y Consolidación del Hospital de Calahorra, con objetivos concretos, calendario de ejecución y mecanismos de seguimiento, destinado a garantizar y reforzar su capacidad asistencial dentro del Servicio Riojano de Salud; y a garantizar la cobertura de las plazas de profesionales sanitarios necesarias para asegurar la adecuada prestación de los servicios y la actividad asistencial del Hospital de Calahorra.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta, para su tramitación reglamentaria ante el Pleno, la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Calahorra constituye un servicio sanitario público esencial para la población de la Rioja Baja y desempeña una función fundamental dentro del conjunto del Sistema Público de Salud de La Rioja. Su adecuada dotación y funcionamiento resultan imprescindibles para garantizar una asistencia sanitaria cercana, de calidad y en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía riojana.

La integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud debe garantizar su plena consolidación como centro hospitalario público, asegurando los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para desarrollar adecuadamente su actividad asistencial y atender las necesidades sanitarias de la población a la que presta servicio.

En este contexto, resulta necesario adoptar medidas que permitan garantizar el futuro del Hospital de Calahorra, consolidar su capacidad asistencial, asegurar la cobertura de las necesidades de profesionales y recursos y preservar una cartera de servicios suficiente para atender a la población de la Rioja Baja dentro del sistema sanitario público riojano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar y ejecutar un Plan de Recuperación y Consolidación del Hospital de Calahorra, con objetivos concretos, calendario de ejecución y mecanismos de seguimiento, destinado a garantizar y reforzar su capacidad asistencial dentro del Servicio Riojano de Salud.
2. Garantizar la cobertura de las plazas de profesionales sanitarios necesarias para asegurar la adecuada prestación de los servicios y la actividad asistencial del Hospital de Calahorra, adoptando medidas específicas para la atracción y retención de profesionales.
3. Garantizar que los procesos de selección y provisión de plazas del Servicio Riojano de Salud respondan a las necesidades asistenciales de los distintos centros hospitalarios y permitan atender adecuadamente las necesidades de personal del Hospital de Calahorra.
4. Mantener y reforzar la cartera de servicios y la capacidad asistencial del Hospital de Calahorra, evitando reducciones de actividad o de servicios que no estén debidamente justificadas por criterios sanitarios y asistenciales.
5. Garantizar la ejecución efectiva de las inversiones presupuestadas para el Hospital de Calahorra y establecer mecanismos de seguimiento que permitan conocer periódicamente su grado de ejecución.
6. Priorizar, siempre que resulte asistencialmente adecuado, la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles en el Hospital de Calahorra antes de recurrir a la derivación de actividad a centros sanitarios privados.
7. Garantizar que las derivaciones de actividad asistencial a centros privados respondan a criterios objetivos de necesidad, calidad y eficiencia, sin que puedan sustituir de manera estructural al fortalecimiento de los recursos propios del Hospital de Calahorra.
8. Reforzar la capacidad de gestión y autonomía operativa del Hospital de Calahorra dentro de la estructura del Servicio Riojano de Salud, dotando al centro de los instrumentos necesarios para responder eficazmente a sus necesidades ordinarias de funcionamiento.

9. Informar periódicamente al Parlamento de La Rioja sobre la evolución de los recursos humanos, actividad asistencial, cartera de servicios, listas de espera, derivaciones, inversiones y grado de ejecución presupuestaria del Hospital de Calahorra.

10. Establecer cauces estables de participación y comunicación con los profesionales, representantes de los trabajadores, entidades locales y organizaciones ciudadanas vinculadas a la defensa del Hospital de Calahorra.

Logroño, 19 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0561 - 1136998. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria de La Rioja, con horizonte plurianual, que establezca una hoja de ruta concreta para consolidar, reforzar y mejorar la Atención Primaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma; y a incorporar al plan un diagnóstico actualizado de las necesidades de cada zona básica de salud, incluyendo población asignada, profesionales disponibles, plazas estructurales, puestos vacantes, demoras.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta, para su tramitación reglamentaria ante el Pleno, la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria constituye la puerta de entrada al sistema sanitario público y uno de los pilares fundamentales para garantizar una atención accesible, cercana, preventiva, continuada y de calidad.

Sin embargo, la Atención Primaria en La Rioja afronta dificultades crecientes relacionadas con la demora en el acceso a las consultas, la sobrecarga de los profesionales, la insuficiencia y dificultad de cobertura de determinadas plantillas, la excesiva carga burocrática y la necesidad de adaptar la organización de los centros de salud a las nuevas necesidades de la población.

El nuevo Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027 aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establece como prioridades la fidelización y atracción de profesionales, el refuerzo de los equipos, la mejora de la capacidad resolutive y de la accesibilidad, la reducción de cargas administrativas, la continuidad asistencial y la evaluación de los resultados. Entre sus medidas se encuentra, además, el desarrollo de la figura del administrativo en salud.

La Rioja necesita trasladar estos objetivos a su propia realidad, mediante un plan específico, dotado de recursos, objetivos cuantificables y mecanismos de evaluación, que permita recuperar capacidad asistencial y garantizar que la Atención Primaria vuelva a ocupar el lugar central que le corresponde dentro del sistema sanitario público riojano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria de La Rioja, con horizonte plurianual, que establezca una hoja de ruta concreta para consolidar, reforzar y mejorar la Atención Primaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

2. Incorporar al plan un diagnóstico actualizado de las necesidades de cada zona básica de salud, incluyendo población asignada, profesionales disponibles, plazas estructurales, puestos vacantes, demoras en la obtención de cita, cargas asistenciales y necesidades específicas de las zonas rurales y de difícil cobertura.

3. Recuperar y dotar efectivamente las plazas estructurales necesarias para garantizar unas plantillas suficientes y estables, priorizando las categorías profesionales y las zonas básicas de salud que presenten mayores dificultades de cobertura, mediante medidas específicas de atracción, fidelización y permanencia de profesionales.

4. Reforzar los equipos de Atención Primaria mediante la incorporación de los perfiles profesionales necesarios para atender las diferentes necesidades de la población, de acuerdo con el modelo de equipo multidisciplinar previsto en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027.

5. Implantar de forma progresiva la figura del administrativo en salud en los centros de Atención Primaria, con una dotación suficiente y adecuada a las características y carga asistencial de cada centro, con el objetivo de liberar a médicos, enfermeras y demás profesionales sanitarios de tareas administrativas que no requieran su cualificación clínica.

6. Establecer medidas específicas para mejorar la accesibilidad a la Atención Primaria, fijando objetivos de reducción de las demoras y garantizando una respuesta adecuada a la demanda urgente, no programada y programada, sin menoscabar la continuidad de la atención por el profesional de referencia.

7. Revisar la organización de la demanda y de las agendas de los centros de salud para reducir la sobrecarga asistencial, favorecer la atención longitudinal y garantizar que cada necesidad sanitaria sea atendida por el profesional con las competencias adecuadas, contando para ello con la participación efectiva de los profesionales de Atención Primaria.

8. Incorporar al plan un programa específico de mejora de la capacidad resolutive de la Atención Primaria, incluyendo el acceso a medios diagnósticos, herramientas tecnológicas, interconsulta y mecanismos eficaces de coordinación con la Atención Especializada y el resto de los niveles asistenciales.

9. Garantizar que cualquier modificación relevante de los modelos organizativos o asistenciales de Atención Primaria se base previamente en un diagnóstico de necesidades, evidencia científica, evaluación de impacto asistencial y de seguridad, protocolos claramente definidos y participación efectiva de los profesionales y sus órganos de representación.

10. Establecer un sistema público de seguimiento y evaluación del Plan de Refuerzo de la Atención Primaria, con indicadores, objetivos y resultados desagregados por zonas básicas de salud, que permita conocer anualmente su grado de cumplimiento y su impacto sobre las listas de espera, accesibilidad, continuidad asistencial, capacidad resolutive, carga de trabajo y satisfacción de profesionales y pacientes.

11. Incrementar progresivamente la financiación destinada a Atención Primaria, garantizando que los recursos adicionales necesarios para la ejecución del plan tengan carácter suficiente, estable y finalista, y dando cuenta anualmente al Parlamento de La Rioja de su grado de ejecución presupuestaria.

Logroño, 19 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0562 - 1137494. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a impulsar la divulgación del contenido de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entre el alumnado durante las etapas obligatorias del sistema educativo, incorporando también los aspectos específicos de la normativa autonómica; y a instar a la Consejería de Educación a velar por la inclusión de contenidos relacionados con la protección y el bienestar animal en los programas educativos propios, en el marco de la normativa vigente.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado grupo parlamentario de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación reglamentaria ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2023 nuestro país cumplió un nuevo hito en la extensión de los derechos sociales con la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; la conocida como ley de bienestar animal. La importancia de esta norma radica en el hecho de que, por primera vez, observamos a los animales como seres sintientes, que mantienen una relación estrecha con nosotros y, por lo tanto, como seres vivos dentro de nuestro entorno de convivencia que merece tener unos niveles de protección, de seguridad y de bienestar dignos.

En España, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla ya habían venido elaborando en sus respectivos ámbitos territoriales un conjunto de normas relativas a la protección y bienestar animal, pero se necesitaba de una armonización estatal que diese un mayor alcance jurídico a la heterogeneidad de normas existentes. Una norma, además, que cumpliera también con las directrices emanadas de la Unión Europea en sus distintos reglamentos y directivas comunitarias.

En nuestra comunidad, lamentablemente, esta regulación regional, que venía siendo efectiva desde 1995 con una de las primeras leyes de protección animal del Estado, y posteriormente modernizada en 2018, saltó por los aires en julio de 2023, tras la derogación de toda la legislación en la materia, acometida en el Parlamento regional, impulsada por el Gobierno de La Rioja.

La ley estatal, más allá de los trámites administrativos, ha permitido concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de erradicar las conductas de maltrato animal, de abandono de animales de compañía, así como del negocio negro que se mueve en la compraventa de animales para determinadas actividades, entre otras situaciones. Los seres humanos tenemos la capacidad innata de generar vínculos emocionales con los demás seres vivos. El refuerzo del derecho de los animales y del concepto “bienestar animal” en nuestros sistemas educativos supone un avance hacia la prevención de la violencia no solo en los ámbitos de las relaciones con los animales, sino también de las relaciones interpersonales. Educar a la infancia en el respeto a los animales y el entorno en el que viven supone un pilar fundamental para su desarrollo y crecimiento intelectual y emocional. Muchos son los estudios que revelan que, cuando en una sociedad se legitima la violencia y el abuso sobre los animales y se desvaloriza su vida, se estimulan y legitiman, también, la violencia –en todas sus dimensiones– sobre otros seres humanos.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que debemos actuar siempre de manera responsable y, especialmente, en el ámbito educativo, partiendo de los principios de ética, empatía y respeto a los derechos de las personas y de los animales. Debemos avanzar en un enfoque empático de la educación en derechos animales, que trabaje aspectos como la compasión, permitiendo ahondar en la prevención de conductas violentas en la infancia y la juventud para favorecer la generación de actitudes prosociales en la ciudadanía del mañana.

El Gobierno de España ha impulsado una agenda decidida en materia de bienestar animal, y corresponde ahora profundizar en esa senda desde el ámbito autonómico, reforzando el componente educativo y preventivo como instrumento de transformación social, con el objetivo de consolidar valores universales de convivencia, responsabilidad y respeto que fortalecen nuestro sistema democrático y nuestra cohesión social.

En coherencia con lo expuesto, esta iniciativa se enmarca en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas),

al reforzar desde la educación una ciudadanía empática, responsable y comprometida con la sostenibilidad y la convivencia democrática.

Asimismo, esta iniciativa se fundamenta en las competencias de nuestra comunidad autónoma en materia de educación y en el desarrollo de políticas públicas de sensibilización social, en coordinación con el marco normativo estatal, especialmente la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Impulsar la divulgación del contenido de la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entre el alumnado durante las etapas obligatorias del sistema educativo, incorporando también los aspectos específicos de la normativa autonómica.

2. Instar a la Consejería de Educación a velar por la inclusión de contenidos relacionados con la protección y el bienestar animal en los programas educativos propios, en el marco de la normativa vigente.

3. Desarrollar campañas educativas e informativas destinadas a promover la sensibilización social en relación con el cuidado y la tenencia responsable de animales, con especial atención a la población escolar y a las familias.

4. Impulsar acciones de concienciación y prevención sobre el maltrato animal, promoviendo el reconocimiento de los animales como seres vivos que sienten y padecen y, por tanto, merecedores de protección.

5. Crear, en coordinación con los agentes implicados, un grupo de trabajo interdisciplinar (juristas, profesionales de la biología y la veterinaria, profesorado y entidades de protección animal) para diseñar un plan de actuación en el sistema educativo que incluya la formación del profesorado y la elaboración de materiales didácticos adaptados a las distintas etapas educativas.

6. Incorporar el bienestar animal en sus estrategias de desarrollo sostenible y en las políticas públicas vinculadas a la Agenda 2030.

7. Promover la difusión y el conocimiento de la Agenda 2030 y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sistema educativo, con la finalidad de fomentar una ciudadanía informada y prevenir la desinformación.

Logroño, 19 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0563 - 1137722. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a colaborar con los ayuntamientos para ampliar el horario y el periodo de apertura de las piscinas públicas municipales, adelantando su apertura a la segunda quincena de mayo y prolongándola, al menos, hasta la primera quincena de octubre; y a crear una línea de ayudas para que los ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos adicionales que esta ampliación suponga, especialmente los derivados de la contratación de personal y del mantenimiento de las instalaciones.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta, para su tramitación reglamentaria ante el Pleno, la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de las temperaturas y la mayor duración de los periodos de calor hacen necesario adaptar

también nuestros servicios públicos a esta nueva realidad.

El calor extremo supone un riesgo para la salud, especialmente para las personas mayores, los niños y las personas con enfermedades crónicas. Por ello, cada vez son más los municipios que habilitan refugios climáticos y otros espacios públicos para proteger a la población durante los episodios de altas temperaturas.

Las piscinas públicas pueden cumplir también esta función. Sin embargo, sus horarios y periodos de apertura siguen respondiendo, en muchos casos, a un calendario que no se corresponde con las condiciones climáticas actuales.

Ampliar su tiempo de apertura permitiría ofrecer a la ciudadanía espacios accesibles para refrescarse y protegerse del calor, pero supondría también un coste adicional para los ayuntamientos que debería ser apoyado por el Gobierno de La Rioja.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Colaborar con los ayuntamientos para ampliar el horario y el periodo de apertura de las piscinas públicas municipales, adelantando su apertura a la segunda quincena de mayo y prolongándola, al menos, hasta la primera quincena de octubre.

2. Crear una línea de ayudas para que los ayuntamientos puedan hacer frente a los gastos adicionales que esta ampliación suponga, especialmente los derivados de la contratación de personal y del mantenimiento de las instalaciones.

3. Promover que las piscinas públicas puedan formar parte de las redes de refugios climáticos de los municipios, especialmente durante los periodos de altas temperaturas.

4. Coordinar esta medida con las políticas de prevención y protección de la salud frente a los efectos del calor, prestando especial atención a las personas más vulnerables.

Logroño, 21 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0564 - 1138038. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que reconozca la lengua de signos como recurso inclusivo dentro del sistema educativo riojano, favoreciendo su utilización como herramienta de accesibilidad y participación del alumnado con discapacidad auditiva; y a que garantice el principio de equidad del alumnado con discapacidad auditiva respecto del alumnado oyente, asegurando los recursos y apoyos necesarios para que pueda desarrollar su proceso educativo en condiciones de igualdad.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado grupo parlamentario, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce y promueve el uso de las lenguas de signos, reconociendo su importancia para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas sordas y favoreciendo el aprendizaje de estas lenguas y la identidad lingüística de la comunidad sorda.

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 23 de septiembre como Día Internacional de las Lenguas de Signos, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de estas lenguas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

El reconocimiento de estos derechos debe ir acompañado de medidas que permitan hacer efectiva la accesibilidad universal y garantizar que las personas con discapacidad puedan desarrollar su vida en condiciones de igualdad, libertad e independencia y participar plenamente en todos los ámbitos de la sociedad.

Sin embargo, en la actualidad continúan existiendo barreras que dificultan la plena inclusión de las personas con discapacidad. Esta realidad resulta especialmente relevante en el caso de las personas con discapacidad auditiva, que siguen encontrando obstáculos para acceder en condiciones de igualdad a distintos ámbitos de la vida cotidiana, incluido el educativo.

En España, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Asimismo, el Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, desarrolla y amplía este marco normativo.

Dentro del ámbito educativo, el alumnado con discapacidad auditiva debe poder acceder a una educación inclusiva y en condiciones de igualdad con el resto del alumnado. Para ello, resulta necesario garantizar los recursos de apoyo a la comunicación que permitan su participación efectiva en la vida escolar.

La existencia de alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en centros educativos de nuestra comunidad autónoma hace necesario avanzar en la incorporación de la lengua de signos como recurso inclusivo dentro del sistema educativo riojano y garantizar los apoyos profesionales necesarios.

La falta de determinados recursos, entre ellos la presencia de profesionales intérpretes de lengua de signos cuando sean necesarios, puede constituir una barrera para el desarrollo educativo, comunicativo y personal del alumnado con discapacidad auditiva y dificultar el ejercicio efectivo de su derecho a una educación en condiciones de igualdad.

Por todo ello, resulta necesario continuar avanzando en la eliminación de las barreras de comunicación y en la garantía de una educación verdaderamente inclusiva y accesible para el alumnado con discapacidad auditiva de La Rioja.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que:

1. Reconozca la lengua de signos como recurso inclusivo dentro del sistema educativo riojano, favoreciendo su utilización como herramienta de accesibilidad y participación del alumnado con discapacidad auditiva.

2. Garantice el principio de equidad del alumnado con discapacidad auditiva respecto del alumnado oyente, asegurando los recursos y apoyos necesarios para que pueda desarrollar su proceso educativo en condiciones de igualdad.

3. Garantice la igualdad de oportunidades del alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en los centros educativos de La Rioja respecto del alumnado de otras comunidades autónomas, especialmente en relación con la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos en los centros sostenidos con fondos públicos.

4. Dote, a partir del curso 2027/2028, a los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que esté escolarizado alumnado con discapacidad auditiva de profesionales intérpretes de lengua de signos, cuando las necesidades de comunicación del alumnado así lo requieran.

5. Inste a la Dirección General de Innovación Educativa a poner en marcha, a partir del curso 2026/2027, un plan de formación dirigido a favorecer la incorporación de profesionales de mediación comunicativa al sistema educativo riojano, contribuyendo así a mejorar la accesibilidad y la inclusión educativa

del alumnado con discapacidad auditiva.

Logroño, 24 de agosto de 2026. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

11L/PNLP-0565 - 1138047. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar urgentemente un plan estatal de reforzamiento de examinadores, con carácter plurianual, que incluya nuevas ofertas de empleo público suficientes para cubrir el déficit de examinadores, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo para cubrir bajas y jubilaciones de forma automática, la consolidación e incorporación masiva de interinos en las provincias más saturadas, e incentivos para cubrir plazas en zonas de difícil cobertura.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obtención del permiso de conducir se ha convertido en España en un trámite excesivamente dilatado, que está generando perjuicios económicos, formativos y laborales a cientos de miles de ciudadanos, especialmente a los jóvenes que dependen del carné de conducir para acceder a su primer empleo o para mantenerlo.

Por lo tanto, este retraso no es nuevo ni coyuntural, sino estructural, se arrastra desde la pandemia y se ha visto agravado por un déficit de examinadores de tráfico que el Gobierno de España no ha resuelto con la contundencia necesaria.

La plantilla de examinadores de la Dirección General de Tráfico, en torno a 900 efectivos, fue dimensionada, en su momento, para una población de 40 millones de habitantes, mientras que España supera ya los 50 millones, lo que ha generado un desajuste estructural entre demanda y capacidad real de examen. De hecho, la Confederación Nacional de Autoescuelas cifra este déficit entre 250 y 300 examinadores a nivel estatal.

La magnitud del problema se aprecia con claridad en los datos mensuales: en febrero de 2026 se realizaron en toda España 90.588 exámenes prácticos del permiso B, de los que solo 42.664 obtuvieron el aprobado (un 47,1%). Esto significa que cerca de 48.000 personas volvieron a engrosar la lista de espera en un solo mes, generando un "efecto bola de nieve" que impide que las colas se vacíen al ritmo necesario.

En la última actualización de 2026, el propio sector de autoescuelas, a modo de ejemplo, cifra en 82.000 los alumnos pendientes de examen práctico en Andalucía y en 48.000 los de la Comunitat Valenciana, lo que confirma que el problema, lejos de remitir, se mantiene extendido por buena parte del territorio nacional.

Ante esta situación, el Ministerio del Interior adoptó algunas medidas: la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* del 30 de diciembre de 2025 de 100 plazas de acceso libre y 48 de promoción interna para el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Tráfico, la incorporación de 140 interinos y la creación de 130 puestos nuevos en la plantilla estatal, dentro de una oleada de 101 nuevos efectivos repartidos entre 46 jefaturas provinciales. Se trata de medidas positivas, pero manifiestamente insuficientes frente a un déficit nacional de entre 250 y 300 examinadores, y de efecto lento: la propia DGT reconoce que la mejora será progresiva y no inmediata, especialmente en las provincias más saturadas.

La competencia en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial corresponde en exclusiva al Estado, en virtud del artículo 149.1.21.^a de la Constitución Española. Se trata, por tanto, de un

problema cuya solución no depende de las comunidades autónomas ni de los ayuntamientos, sino única y exclusivamente del Gobierno de España, a través del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Tráfico, cuya responsabilidad alcanza plenamente a todo el territorio nacional, y de forma muy particular a La Rioja, donde el déficit descrito se traduce en consecuencias muy concretas para miles de familias.

En este contexto nacional, la situación de La Rioja resulta especialmente preocupante. Según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en agosto de 2026 hay 2.900 alumnos con el examen teórico aprobado que permanecen a la espera de iniciar o completar la formación práctica y poder examinarse del práctico. Los tiempos de espera para acceder a las clases prácticas y al examen se sitúan, según las autoescuelas riojanas, entre cuatro y siete meses, con picos especialmente graves en los periodos estivales.

La propia Jefatura Provincial de Tráfico reconoce que La Rioja cuenta actualmente con seis puestos de examinador, de los cuales dos se incorporaron en septiembre de 2025 dentro de la citada oleada nacional, si bien se estudia la incorporación de una séptima plaza. Aunque el número de examinadores se ha triplicado en los últimos años, las esperas para el examen práctico continúan siendo de medio año o más, lo que demuestra que el ritmo de refuerzo no está siendo suficiente para absorber la demanda real de una comunidad autónoma cuyo mercado laboral necesita movilidad inmediata en sectores como la hostelería, la industria, el transporte o el comercio.

A este problema se suma la escasez de profesores de formación vial en las autoescuelas riojanas y un sistema de cupos que limita el número de alumnos que cada centro puede presentar a examen, lo que genera cuellos de botella incluso cuando hay alumnos ya preparados.

El resultado final es que muchos jóvenes riojanos ven retrasada su incorporación al mercado laboral y que las familias asumen sobrecostos evitables: clases adicionales, tasas repetidas y una prolongación innecesaria de todo el proceso.

Corresponde, por tanto, al Gobierno de España adoptar con urgencia todas las medidas necesarias para garantizar a los riojanos un acceso razonable y ágil a los exámenes de conducir, sin que la falta de planificación del Estado siga perjudicando a miles de familias de nuestra comunidad.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar urgentemente un plan estatal de reforzamiento de examinadores, con carácter plurianual, que incluya nuevas ofertas de empleo público suficientes para cubrir el déficit de examinadores, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo para cubrir bajas y jubilaciones de forma automática, la consolidación e incorporación masiva de interinos en las provincias más saturadas, e incentivos para cubrir plazas en zonas de difícil cobertura.

2. Reforzar de forma inmediata la plantilla de examinadores, en toda España, pero especialmente en La Rioja, aumentando su número de los seis actuales a un número adecuado en función de la demanda real y de los 2.900 alumnos con el teórico aprobado que aguardan examen.

3. Ampliar la capacidad de examen y optimizar la organización en La Rioja, aumentando las plazas diarias mediante horarios más amplios, exámenes en sábados y, si fuera necesario, en periodos vacacionales, revisando el sistema de cupos por autoescuela para que no limite a los alumnos ya preparados y dotando a la Jefatura riojana de más medios materiales y logísticos.

4. Adoptar medidas complementarias de apoyo a los ciudadanos, ampliando las ayudas públicas para la obtención del permiso de conducir, especialmente para jóvenes y colectivos vulnerables, y estudiando la habilitación de vías prioritarias para quienes tengan una necesidad urgente de movilidad, como personas con oferta de empleo condicionada al carné o residentes en zonas rurales sin transporte público.

Logroño, 24 de agosto de 2026. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Cristina Maiso Fernández.

11L/PNLP-0566 - 1138048. Proposición no de ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a sacar a La Rioja del aislamiento en sus comunicaciones por carretera dotándola, en el plazo máximo de cinco años, de una conexión por autovía con la ciudad de Burgos, de manera que los usuarios puedan circular de manera segura y competitiva hacia el centro y el sur de la península.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de las comunicaciones por autovía con las capitales de nuestro entorno, La Rioja solo cuenta con una conexión, concretamente con Pamplona, que fue construida por el Gobierno de Navarra.

Paralelamente, dispone de conexiones por autopista de pago (la AP-68 construida en su momento por la concesionaria y mantenida con el peaje satisfecho por los usuarios) con Zaragoza, Vitoria y Bilbao. En noviembre de 2026 finaliza la concesión y la autopista pasará a ser gratuita, pero solo en la conexión con Zaragoza, ya que el País Vasco ha decidido mantener los peajes en su territorio.

Al mismo tiempo, la autovía A-12, que unirá Logroño con Burgos, sufre enormes retrasos en el tramo actualmente en construcción y faltan otros tres tramos por proyectar y construir.

Es decir, tras casi cincuenta años de democracia en los que las infraestructuras del Estado han experimentado una evolución formidable en prácticamente toda España, La Rioja apenas cuenta en 2026 con una conexión por autovía con una de las seis capitales de nuestro entorno y esa conexión no la construyó el Gobierno central.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a sacar a La Rioja del aislamiento en sus comunicaciones por carretera dotándola, en el plazo máximo de cinco años, de una conexión por autovía con la ciudad de Burgos, de manera que los usuarios puedan circular de manera segura y competitiva hacia el centro y el sur de la península.

Logroño, 24 de agosto de 2026. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Cristina Maiso Fernández.

DEBATES GENERALES DE LA ACCIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO

11L/DG-0004 - 1138041. Comparecencia del presidente del Gobierno para la celebración del debate general sobre política del estado de la región de 2026.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado autorizar la celebración del debate y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por autorización expresa de la Presidencia, de fecha 7 de julio de 2026, dispongo su publicación en el Boletín

Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de agosto de 2026. La vicepresidenta primera del Parlamento: María Teresa Antoñanzas Garro.

A la Presidencia del Parlamento de La Rioja

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, se remite la solicitud del presidente del Gobierno de La Rioja para la celebración del debate general sobre política del estado de la región de 2026.

Logroño, 24 de agosto de 2026. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de La Rioja:

En virtud de lo establecido en el artículo 133.1 y 2 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, solicito la comparecencia ante el Pleno al objeto de sustanciar un debate general sobre política del estado de la región.

Asimismo, propongo que dicho debate se celebre durante los días 1 y 2 de septiembre de 2026.

Con toda consideración, reciba un cordial saludo.

Logroño, 24 de agosto de 2026. El presidente del Gobierno de La Rioja: Gonzalo Capellán de Miguel.



Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310
Fax (+34) 941 21 00 40
<https://www.parlamento-larioja.org>